

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 17 de Agosto de 2021.

URGENTE ADMISION DE ACCIÓN TUTELA

ACCIONANTE: ARACELLY ARCOS

ACCIONADO: VICTORIA EUGENIA HERRERA Y FRANCISCO DELGADO

VINCULADOS: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CALI -COMUNA 17

INMOBILIARIA ZAPATA Y CIA

DESPACHO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 76001-4303-002-2021-00160-00

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a VICTORIA EUGENIA HERRERA Y FRANCISCO DELGADO, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a VICTORIA EUGENIA HERRERA Y FRANCISCO DELGADO, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 504 de fecha 11 de Agosto del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: RESUELVE:1.-ADMITIR, la presente acción de tutela adelantada por la señora ARACELLY ARCOS, en contra de la VICTORIA EUGENIA HERRERA y FRANCISCO DELGADO.2.-VINCULAR a la Alcaldía Municipal de Cali –secretaria de Seguridad y Justicia), Inspección De Policía De Cali -comuna 17-e Inmobiliaria Zapata y CIA toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción.3.-Notificar y Oficiara la VICTORIA EUGENIA HERRERA, FRANCISCO DELGADO, Alcaldía Municipal de Cali –secretaria de Seguridad y Justicia), Inspección De Policía De Cali -comuna

17-e Inmobiliaria Zapata y CIA para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentada por la señora ARACELLY ARCOS.4.-tégase como prueba los documentos aportados por el accionante.5-Ordenar, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992.
Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 17 de Agosto de 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 17 de Agosto de 2021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Civil

Juzgado Municipal De Ejecución

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9c4eb0bf3c70fd518d1a37dc0fa57233a1986c8212f3108b39b36e377be1997

Documento generado en 13/08/2021 03:23:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>